



*Intendencia Municipal  
Adolfo Alsina  
(6430) Carhué*

**DECRETO N°: 224.-**

**CARHUÉ, 26 de Enero de 2024.-**

**VISTO:** La falta de acuerdo con las entidades gremiales respecto de las propuestas de incremento salarial realizadas por el Poder Ejecutivo Municipal desde el 18 al 26 de Enero de 2024, según consta en las actas celebradas e informadas a la Delegación Coronel Suárez del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:** Que la Inflación que se acumuló durante la gestión del Presidente Alberto Fernández, fue de 1189 por ciento;

Que durante esos años los aumentos de los salarios básicos del municipio fueron de 1310 por ciento;

Que por ejemplo, el Salario Básico de un Enfermero, Categoría 15, con 48 horas, en Diciembre de 2019 era de \$ 25.341,93 y en Diciembre de 2023 ha sido de \$ 357.468,24; que el Salario Básico de un Peón General, Categoría 8, con 40 horas, en Diciembre de 2019 era de \$ 17.171,10 y en Diciembre de 2023 ha sido de \$ 242.212,46, que el salario Básico de un Administrativo, Categoría 10, con 35 horas, en Diciembre de 2019 era de \$ 15.939,76 y en Diciembre de 2023 ha sido de \$ 224.842,80;

Que esos aumentos otorgados por las paritarias, por el pase del presentismo al básico y por el sinceramiento horario han generado que el municipio haya tenido que empezar a utilizar la herramienta financiera del descubierto bancario para poder afrontar el pago de los salarios;

Que en el escenario actual de la Argentina, y frente a este estado de las finanzas, se deben tomar algunas medidas para poder encauzar la situación económica del Municipio;

Que en esta coyuntura, durante este año, el incremento de los salarios municipales no va a poder acompañar la Inflación;

Y que la propuesta del Poder Ejecutivo durante este 2024 será aumentar los salarios de acuerdo al aumento de los ingresos del municipio y siempre teniendo en cuenta sus posibilidades de pago;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias,

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Incrementétese con retroactividad al día 1 de enero del 2024, en un 10% los salarios básicos correspondientes a la Escala Salarial del Municipio de Adolfo Alsina.-

**Artículo 2°:** A partir del 1 de Febrero de 2024, incrementétese en un 20% los salarios básicos correspondientes a la Escala Salarial del Municipio de Adolfo Alsina.-

STELLA MARIS STEVSSEI  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H.C.D. ADOLFO ALSINA

ANA CLARA URBE ECHEVARRIA  
PRESIDENTE  
H.C.D. ADOLFO ALSINA

**Artículo 3°:** Comuníquese, tomen razón las oficinas respectivas, y dése al Libro de Decretos.-



Lic. MARTÍN M. GAVIO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA



Lic. JAVIER ANDRÉS  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA



STELLA MARIS STEVSEL  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H.C.D. ADOLFO ALSINA



ANA CLARA URBE ECHEVARRÍA  
PRESIDENTE  
H.C.D. ADOLFO ALSINA